

BUNDO CENSO
DE LA
ARGENTINA

2
POBLACIÓN

SEGUNDO CENSO
DE LA
REPÚBLICA ARGENTINA
MAYO 10 DE 1895

DECRETADO EN LA ADMINISTRACIÓN DEL DR. SAENZ PEÑA
VERIFICADO EN LA DEL DR. URIBURU

COMISIÓN DIRECTIVA

DIEGO G. DE LA FUENTE
PRESIDENTE
GABRIEL CARRASCO - ALBERTO B. MARTINEZ
VOCALES

TOMO II
POBLACIÓN



SECRETARIA GENERAL
REGISTRADO CON EL N° 2082
BIBLIOTECA TÉCNICA ESPECIALIZADA

BUENOS AIRES

TALLER TIPOGRÁFICO DE LA PENITENCIARÍA NACIONAL

1898.

FÉ DE ERRATAS
DEL
TOMO II DEL CENSO NACIONAL

PÁGINA	COLUMNA	LÍNEA	DICE	DEBE DICE	Páginas
CLXV	6	Ante penúltima	Argentinos	Extranjeros	XI
*	6	Penúltima	Extranjeros	Argentinos	XII
387	7	En el total VII	Africanos 1	Africanos 3	XIII
393	8	8	Casados 10	Casados 19	XIV
395	8	12	Varones 327	Varones 427	XV
526	3	En el encabezamiento del cuadro II c.	1869	1895	XIX
*	4	*	1895	1869	XXIII

El error de la página CLXV consiste en que se ha puesto *Argentinos* en la línea superior, y *Extranjeros* en la inferior, debiendo ser al contrario: por eso es que aparecen 1,004,527 argentinos y 2,950,384 extranjeros, cuando debe ser á la inversa.

En la página 529 se ha cambiado el encabezamiento de la columna, poniendo 1869 á la primera, y 1895 á la segunda, debiendo entenderse lo contrario.

Los demás errores que puedan encontrarse en la composición tipográfica, no tienen importancia.

... gentina por provincias y territorios—Los extranjeros naturalizados.....	CV
XI La población según su estado civil.....	CVII
XII Los propietarios de bienes raíces por nacionalidades.....	CXIV
XIII La población según sus religiones	CXXI
XIV Los huérfanos de 0 á 14 años.....	CXXIII
XV Densidad de la población absoluta por kilómetro cuadrado.....	CXXIV
XVI Las mujeres argentinas y extranjeras, casadas y viudas, según sus años de matrimonio y número de hijos.....	CXXVII
XVII La población considerada según sus profesiones	CXL

CUADROS

Cuadros	RESUMEN DE LA REPÚBLICA	Páginas
I Población absoluta en 1895 y 1869; aumento ó disminución absoluta y relativa.....	CXLIX	
II a Población urbana y rural, absoluta y relativa, en 1895 y 1869.....	CL	
II b Población urbana y rural según las menores divisiones geográficas y administrativas, comprendiendo todas las designaciones que aparecen en los originales del censo.....	CLI	
II c Población urbana según los últimos censos..	CLII	
III Población argentina y extranjera, por sexos, y su proporción por mil.....	CLIII	
IV Población argentina y extranjera, por sexos y períodos de vida.....	CLIV	
V Población argentina y extranjera por sexos y años de edad y su proporción por mil.....	CLVIII	
V Longevos.....	CLX	

IX Les centenaires.....	XCVIII
X Population argentine par provinces et territoires. Les étrangers naturalisés.....	CIV
XI Population par état civil	CV
XII Les propriétaires d'immeubles, par nationalités	CVII
XIII Population selon les religions.....	CXIV
XIV Les orphelins de 0 á 14 ans	CXXI
XV Densité de la population absolue par kilomètre carré	CXXIII
XVI Les femmes argentines et étrangères, mariées et veuves, selon leurs années de mariage et le nombre d'enfants:.....	CXXIV
XVII La population selon les professions.....	CXXVII

TABLEAUX

Tableaux	RÉSUMÉ DE LA RÉPUBLIQUE	Páginas
I Population absolue en 1895 et 1869; augmentation ou diminution absolue et relative....	CXLIX	
II a Population urbaine et rurale, absolue et relative, en 1895 et 1869.....	CL	
II b Population urbaine et rurale selon les plus petites divisions géographiques et administratives—comportant toutes les désignations énoncées dans les originaux du recensement	CLI	
II c Population urbaine selon los derniers recensements	CLII	
III Population argentine et étrangère, par sexe, et périodes de vie.....	CLIII	
IV Population argentine et étrangère par sexe et âge et sa proportion par mille	CLIV	
V Population argentine et étrangère par sexe et périodes de vida.....	CLVIII	
VI Centenaires.....	CLIX	

ÍNDICE DEL SEGUNDO TOMO

CAPÍTULO III

POBLACIÓN

Capítulos	Páginas
Ley N° 3073 ordenando la formación del censo	I
Ley N° 3498 aprobando el censo de población	II
Personal que ha cooperado a la realización del censo.....	III
PRIMERA PARTE	
CONSIDERACIONES SOBRE LOS RESULTADOS DEL CENSO NACIONAL ARGENTINO, POR GABRIEL CARRASCO, DIRECTOR DEL CENSO	
I Formación del censo.....	XI
II Compilación de la obra.....	XII
III Antecedentes censales.....	XIII
IV Datos retrospectivos.....	XIV
SEGUNDA PARTE	
ESTUDIO SOBRE LOS RESULTADOS DEL CENSO DE 1895	
I Población absoluta en 1869 y 1895.....	XIX
II Población urbana y rural según las menores divisiones geográficas y administrativas, comprendiendo todas las designaciones que aparecen en los originales del censo.....	XXIII
III Población urbana según los últimos censos..	XXVII
IV Población fluvial.....	XXXII
V Población argentina y extranjera, por sexos.....	XXXV
VI La población considerada según sus defectos físicos y psíquicos.....	LIII
VII Instrucción pública.....	LXXIX
VIII La población argentina y extranjera por sexos y edades.....	XCVIII
IX Los centenarios.....	CIV
X Población argentina por provincias y territorios—Los extranjeros naturalizados.....	CV
XI La población según su estado civil.....	CVII
XII Los propietarios de bienes raíces por nacionalidades.....	CXIV
XIII La población según sus religiones.....	CXXI
XIV Los huérfanos de 0 a 14 años.....	CXXIII
XV Densidad de la población absoluta por kilómetro cuadrado.....	CXXIV
XVI Las mujeres argentinas y extranjeras, casadas y viudas, según sus años de matrimonio y número de hijos.....	CXXVII
XVII La población considerada según sus profesiones	CXL

CUADROS

Cuadros	RESUMEN DE LA REPÚBLICA	Páginas
I Población absoluta en 1895 y 1869; aumento ó disminución absoluta y relativa.....	CXLIX	I
II a Población urbana y rural, absoluta y relativa en 1895 y 1869.....	CL	II a
II b Población urbana y rural según las menores divisiones geográficas y administrativas, comprendiendo todas las designaciones que aparecen en los originales del censo.....	CLI	II b
II c Población urbana según los últimos censos..	CLII	II c
III Población argentina y extranjera, por sexos, y su proporción por mil.....	CLIII	III
IV Población argentina y extranjera, por sexos y períodos de vida.....	CLIV	IV
V Población argentina y extranjera por sexos y años de edad y su proporción por mil.....	CLVIII	V
V Longevos.....	CLX	V

TABLE DES MATIÈRES DU SECOND VOLUME

CHAPITRE III

POPULATION

Chapitres	Pages
Loi N° 3073 ordonnant la formation du recensement.....	I
Loi N° 3498 d'approbation du recensement de la population.....	II
Personnel qui a coopéré aux opérations du recensement.....	III
PREMIÈRE PARTIE	
CONSIDÉRATIONS SUR LES RÉSULTATS DU RECENSEMENT NATIONAL, PAR GABRIEL CARRASCO, DIRECTEUR DU RECENSEMENT	
I Formation du recensement.....	XI
II Dépouillement des documents.....	XII
III Antécédents	XIII
IV Investigation rétrospective	XIV
SECONDE PARTIE	
ÉTUDE SUR LES RÉSULTATS DU RECENSEMENT DE 1895	
I Population absolue en 1869 et 1895.....	XIX
II Population urbaine et rurale selon les plus petites divisions géographiques et administratives.....	XXIII
III Population urbaine selon les derniers recensements.....	XXVII
IV Population fluviale.....	XXXII
V Population argentine et étrangère, par sexe.....	XXXV
VI La population considérée selon ses défauts physiques et psychiques.....	LIII
VII Instruction publique.....	LXXIX
VIII La population argentine et étrangère par sexe et âge.....	XCVIII
IX Les centenaires.....	CIV
X Population argentine par provinces et territoires. Les étrangers naturalisés.....	CV
XI Population par état civil.....	CVII
XII Les propriétaires d'immeubles, par nationalités.....	CXIV
XIII Population selon les religions.....	CXXI
XIV Les orphelins de 0 à 14 ans	CXXII
XV Densité de la population absolue par kilomètre carré.....	CXXIV
XVI Les femmes argentines et étrangères, mariées et veuves, selon leurs années de mariage et le nombre d'enfants.....	CXXVII
XVII La population selon les professions.....	CXL

TABLEAUX

Tableaux	RÉSUMÉ DE LA REPUBLIQUE	Pages
I Population absolue en 1895 et 1869; augmentation ou diminution absolue et relative.....	CLIX	I
IIa Population urbaine et rurale, absolue et relative en 1895 et 1869.....	CL	IIa
IIb Population urbaine et rurale según les plus petites divisions géographiques et administratives—comprisant toutes les désignations énoncées dans les originaux du recensement	CLI	IIb
IIc Population urbaine selon les derniers recensements.....	CLII	IIc
III Population argentine et étrangère, par sexe, et périodes de vie.....	CLIII	III
IV Population argentine et étrangère par sexe et âge et sa proportion par mille	CLIV	IV
V Population argentine et étrangère par sexe et périodes de vie.....	CLVIII	V
VI Centenaires.....	CLIX	VI

Cuadros	Páginas	Tableaux	Pages
VII Población por nacionalidades y sexos.....	CLXII	VII Population par nationalités et sexes.....	CLXII
VIII Población por nacionalidades y sexos, abso- luta y relativa. Todas las nacionalidades que han tenido habitantes censados, por razas.....	CLXVI	VIII Population par nationalité, absolue et re- lative—toutes les nationalités qui ont eu des habitants recensés; par races.....	CLXVI
IX Población argentina por provincias y terri- torios.....	CLXVII	IX Population argentine par provinces et terri- toires.....	CLXVII
X Población argentina por sexos, provincias y territorios.....	CLXIX	X Population argentine par sexe, provinces, et territoires.....	CLXIX
XI Población argentina y extranjera, de 14 años arriba, por estado civil y sexos; resumen por provincias.....	CLXX	XI Population argentine et étrangère, de 14 ans et au-dessus, par état civil et sexe: résumé par provinces.....	CLXX
XII Población argentina y extranjera, de 14 años arriba, por estado civil y sexos; resumen por edades.....	CLXXI	XII Population argentine et étrangère, de 14 ans et au-dessus, par état civil et sexe: résumé par âge	CLXXI
XIII Población argentina y extranjera, por sexos, según su grado de instrucción. Los que sa- ben leer y escribir de 6 años arriba y los que no saben y su proporción por mil.....	CLXXXIII	XIII Population argentine et étrangère, par sexe, selon son degré d'instruction; ceux qui sa- vent lire et écrire de 6 ans et au-dessus, et ceux qui ne savent pas; et leur proportion par mille.....	CLXXXIII
XIV Instrucción pública—Escolares y educando- res de 6 a 14 años y su proporción por mil....	CLXXXIV	XIV Instruction publique. Les enfants qui vont à l'école où reçoivent l'instruction chez eux de 6 à 14 ans; leur proportion par mille....	CLXXXIV
XV Instrucción pública—Niños argentinos y ex- tranjeros por sexos y edad, que van á la escuela.....	CLXXXV	XV Instruction publique. Les enfants argentins et étrangers, par sexe et âge, qui vont à la scuola.....	CLXXXV
XVI Instrucción pública—Niños argentinos y ex- tranjeros, por sexos y edad, que no van á la escuela, pero saben leer y escribir.....	CLXXXV	XVI Propriétaires d'immeubles, par nationalités. Résumé de toutes celles qui ont eu de ha- bitants recensés	CLXXXVII
XVII Propietarios de bienes raíces por nacio- nalidades.....	CLXXXVI	XIX Population nationale et étrangère, par sexe selon ses religions.....	CLXXXVIII
XVIII Propietarios de bienes raíces por nacio- nalidades. Resumen de todas las que han te- nido habitantes censados.....	CLXXXVII	XX La population argentine, par sexe, selon ses défauts physiques et psychiques.....	CLXXX
XIX Población nacional y extranjera, por sexos, según sus religiones.....	CLXXXVIII	XXI La population étrangère, par sexe, selon ses défauts physiques et psychiques.....	CLXXXI
XX La población argentina por sexos, según sus defectos físicos y psíquicos.....	CLXXX	XXII Orphelins de père et mère, de 0 a 14 ans, ar- gentinos y extranjeros, por sexo.....	CLXXXII
XXI La población extranjera por sexos, según sus defectos físicos y psíquicos.....	CLXXXI	XXIII Densidad de la población absoluta por kiló- metro cuadrado.....	CLXXXIII
XXII Huérfanos de padre y madre, de 0 a 14 años, argentinos y extranjeros, por sexos.....	CLXXXII	XXIV Les femmes argentines, mariées et veuves, selon leurs années de mariage et le nom- bre d'enfants.....	CLXXXIV
XXIII Densidad de la población absoluta por kiló- metro cuadrado.....	CLXXXIII	XXV Les femmes étrangères, mariées et veuves, selon leurs années de mariage et le nom- bre d'enfants.....	CLXXXVII
XXIV Las mujeres argentinas, casadas y viudas, se- gún sus años de matrimonio y número de hijos.....	CLXXXIV	XXVI Population argentine et étrangère, de 14 ans et au-dessus, par sexe, selon professions...	CXC
XXV Las mujeres extranjeras, casadas y viudas, se- gún sus años de matrimonio y número de hijos.....	CLXXXVII		
XXVI Población argentina y extranjera, de 14 años arriba, por sexos, según sus profesiones...	CXC		

DETALLE POR PROVINCIAS

La compilación por provincias consta de igual número de cuadros que el resumen de la República, y están colocados en el mismo orden.

PROVINCIAS — PROVINCES	
I—LITORAL—Littoral	Páginas Pages
I Buenos Aires—Capital (Ville).....	3
II Buenos Aires (Provincia).....	51
III Santa Fé.....	143
IV Entre Ríos.....	189
V Corrientes.....	220
II—CENTRO—Centre	
VI Córdoba	261
VII San Luis.....	301
VIII Santiago.....	330

DETAIL PAR PROVINCES

La compilation par provinces est faite en nombre égal de tableaux que le résumé de la République, et présentée dans le même ordre.

III—OESTE ó ANDINAS—Ouest ou Andines	
IX Mendoza.....	369
X San Juan.....	406
XI Rioja.....	443
XII Catamarca.....	480
IV—NORTE—Nord	
XIII Tucumán.....	517
XIV Salta.....	556
XV Jujuy	596
V—TERRITORIOS—Territoires	
XVI à XXIV Misiones — Formosa — Chaco — La Pampa — Neuquén — Río Negro — Chubut — Santa Cruz — Tierra del Fuego.....	628

LEY N° 3073
ORDENANDO LA FORMACIÓN DEL CENSO NACIONAL

Buenos Aires, Junio 22 de 1891.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de—

LEY :

ARTICULO 1º—El Poder Ejecutivo ordenará inmediatamente la formación del segundo censo general de la República, de conformidad con lo prescripto en el artículo treinta y nueve de la constitución nacional.

ARTICULO 2º—Declaránse cargas públicas todas las referentes á la formación del censo y no podrán ser renunciadas sinó por justa causa.

ARTICULO 3º—Toda persona que para las operaciones censales diese datos que importen aumento, disminución, tergiversación ó falseamiento de los hechos, será penada con multa de cincuenta á cien pesos moneda nacional, ó prisión de treinta á sesenta días, según la gravedad de la falta.

ARTICULO 4º—Los empleados en el censo que incurriesen en las faltas á que se refiere el artículo anterior, sufrirán la pena de cien á cuatrocientos pesos moneda nacional, ó prisión de dos á seis meses.

ARTICULO 5º—Las penas expresadas en los artículos anteriores, se aplicarán por los jueces federales respectivos procediendo breve y sumariamente, y corresponderá la mitad de la multa al denunciante si lo hubiere.

ARTICULO 6º—Terminado el censo, el Poder Ejecutivo propondrá al Honorable Congreso la organización de las oficinas de estadística para todo el territorio de la Nación.

ARTICULO 7º—El Poder Ejecutivo queda autorizado para hacer de rentas generales los gastos necesarios para el cumplimiento de la presente ley.

ARTICULO 8º—Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á veinte de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro.

JOSÉ E. URIBURU
B. Ocampo
Secretario del Senado

FRANCISCO ALCOBENDAS
Alejandro Sorondo
Secretario de la Cámara de Diputados

POR TANTO:

Téngase por ley de la Nación, comuníquese, publique e insértese en el Registro Nacional.

SAENZ PEÑA
MANUEL QUINTANA

LEY N° 3498

APROBANDO EL CENSO DE LA REPÚBLICA EFECTUADO EL 10 DE MAYO DE 1895

Buenos Aires, Setiembre 27 de 1897.

POR CUANTO :

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de-

LEY :

ARTÍCULO 1º—Apruébase el censo de población de la República, practicado el día diez de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco, cuyos resultados son los siguientes:

Población total de la República: cuatro millones noventa y cuatro mil novecientos once habitantes.

Población nominalmente inscripta: tres millones novecientos cincuenta y cuatro mil novecientos once habitantes; distribuidos así:

PROVINCIAS	HABITANTES	PROVINCIAS	HABITANTES
1	2	1	2
Capital.....	663,854	Provincia de Tucumán	215,742
Provincia de Buenos Aires.....	921,168	» » Salta.....	118,015
» » Santa Fé	897,188	» » Jujuy	49,713
» » Entre Ríos.....	292,019	Territorio de Misiones	33,163
» » Corrientes.....	239,618	» » Formosa.....	4,829
» » Córdoba.....	351,223	» » Chaco	10,422
» » San Luis.....	81,450	» » La Pampa	25,914
» » Santiago	161,502	» » Neuquén	14,517
» » Mendoza	116,186	» » Río Negro	9,241
» » San Juan.....	84,251	» » Chubut	8,748
» » La Rioja.....	69,502	» » Santa Cruz	1,058
» » Catamarca.....	90,161	» » Tierra del Fuego	477

ARTÍCULO 2º—Esta ley empezará á regir para sus efectos políticos desde el primero de Marzo de 1898.

ARTÍCULO 3º—Comuníquese al P. E.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á diez de Setiembre de mil ochocientos noventa y siete.

JULIO A. ROCA.

Adolfo J. Labougle

Secretario del Senado.

MARCO AVELLANEDA.

Alejandro Sorondo

Secretario de la Cámara de Diputados.

POR TANTO:

Téngase por ley de la Nación; comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

URIBURU.

A. ALCORTA.